CAUSA No. 121-2015-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 121-2015-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 121-2015-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de enero de 2016.- Las 15h15.- **VISTOS: ANTECEDENTES.- a)** El día viernes 11 de diciembre de 2015, a las 11h51, ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en cincuenta y tres (53) fojas, en el cual consta el escrito suscrito por la Ingeniera Mariana de Jesús Sigüenza Barreno, en su calidad de Directora de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, mediante el cual presenta una denuncia en contra del señor Jorge Guido Moncayo Cevallos, portador de la cédula de ciudadanía No. 060336886-1, Procurador Común de la Alianza "Juntos por Alausí", lista 3-21-23 (Partido Político Sociedad Patriótica, Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades y Movimiento Político Sociedad Unida Más Acción SUMA) de las dignidades de Alcalde, Concejales Urbanos y Rurales y Juntas Parroquiales Rurales del cantón Alausí, por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la no presentación de cuentas de campaña de las elecciones seccionales efectuadas el 24 de febrero de 2014. **b)** Mediante auto de 4 de enero de 2016 a las 15h00, en mi calidad de juez electoral admití a trámite la presente causa y, en lo principal, dispuse: **i)** la citación al señor Jorge Guido Moncayo Cevallos; y, **ii)** el señalamiento de día, hora y lugar para la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, esto es, para el día jueves 14 de enero de 2016 a las 16h00, en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo. **c)** El día viernes 8 de enero de 2016, el Ab. Alejandro Chiriboga Zambrano, citador notificador del Tribunal Contencioso Electoral, sienta RAZÓN DE CITACIÓN, indicando lo siguiente: *"Señor Juez: Siento por tal que no ha sido posible citar al señor JORGE GUIDO MONCAYO CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0603368861, en el domicilio señalado para el efecto en la providencia dictada el día lunes 4 de enero de 2016, a las 15h00, dentro de la causa Nro. 121-2015-TCE, esto es en la ciudadela Fausto Molina sin calles de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, por cuanto no se particularizado la calle y número de residencia y porque hechas las averiguaciones, no se ha encontrado que en la indicada ciudadela resida un señor que responda a los nombres de JORGE GUIDO MONCAYO CEVALLOS..."* Por lo expuesto, dispongo: **PRIMERO:** Por efectos de la razón de citación que antecede, SUSPÉNDASE la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada para el día jueves 14 de enero de 2016 a las 16h00 en las oficinas de la Dirección Provincial Electoral de Chimborazo, hasta nuevo señalamiento. **SEGUNDO.-** En el plazo de dos (2) días, contado a partir de la notificación de la presente providencia, la Ing. Mariana Sigüenza Barreno, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, indique la dirección exacta (nombre de calles, número de casa, etc.) del domicilio o residencia del señor

CAUSA No. 121-2015-TCE

JORGE GUIDO MONCAYO CEVALLOS, para efectos de la citación correspondiente. **TERCERO.-** Notifíquese a la Defensoría Pública Provincial de Chimborazo la SUSPENSIÓN de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada para el día jueves 14 de enero de 2016 a las 16h00 en la Delegación Provincial de Chimborazo. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia y copia certificada de la razón de citación suscrita por el abogado citador-notificador de este Tribunal, a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y a su abogado patrocinador en la dirección electrónica victorrios@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 013. **QUINTO.-** Notifíquese al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral. **SEXTO.-** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 11 de enero de 2016

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARÍA RELATORA